

ACUERDO NUMERO 060 DE 2007
(11 de septiembre)

Por el cual se modifica el artículo 8º del Acuerdo 016 de 1992 que expide la reglamentación de la Medalla Universidad del Cauca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en uso de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

La Universidad del Cauca mediante Acuerdo 016 de 1992 expidió la reglamentación de la Medalla Universidad del Cauca para exaltar los valores y méritos de las personas naturales y jurídicas que ejerzan o hayan ejercido labor académica, administrativa o profesional sobresaliente y para honrar a sus más fervientes servidores que con sus ejecutorias y servicios contribuyen al desarrollo, bienestar y dan lustre al Alma Máter.

La Corporación, en el marco de la conmemoración de los 180 años de fundación del Alma Máter, ha considerado importante actualizar las especificaciones de la Medalla Universidad del Cauca, acorde con su visión y lema “Posteris Lumen Moriturus Edat”

En mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 8º del acuerdo 016 de 1992, el cual quedará así:

ARTICULO OCTAVO: La “Medalla Universidad del Cauca” tendrá las siguientes especificaciones.

FORMA: Tipo sol.

MATERIAL. Bronce con acabado de baño de oro de 24 kilates

TAMAÑO: 78mm de diámetro

DESCRIPCIÓN: La Medalla Universidad del Cauca consta de una base porta medalla de 78mm de diámetro, elaborada en bronce

Acuerdo 060 del 11 de septiembre de 2007, por el cual se modifica el Acuerdo 016 de 1992 que expide la reglamentación de la Medalla Universidad del Cauca.

calibre 2.0mm con acabado de baño de oro de 24 kilates, tipo sol, conformada por dieciséis (16) brazos constituidos por un total de sesenta y cuatro (64) rayos concéntricos y sobre la cual está ensamblada una medalla tipo estrella de 54mm de diámetro que consta de ocho (8) puntas y 48 rayos concéntricos, elaborada en bronce calibre 1.5mm con acabado de baño de oro de 24 kilates y sobrepuesto en esta última, el escudo de la Universidad del Cauca de 22mm de diámetro, elaborado en bronce calibre 1.2mm con acabado de baño de oro de 24 kilates, bordeado por una franja circular en esmalte de gules, en la cual aparece la inscripción MEDALLA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en letras doradas en alto relieve.

El anterior conjunto pende de una cinta al cuello de tipo faya de 85cms de largo y 38mm de ancho, conformada por dos franjas iguales una roja y otra azul, la cual sujeta la condecoración mediante una argolla y un pasador tipo lágrima de 33mm de largo, elaborados en bronce con baño de oro de 24 kilates.

PARAGRAFO: La Medalla llevará grabados en el reverso las siguientes leyendas: Una de las palabras “Profesor”, “Alumno”, “Investigador” o “Servidor” más el adjetivo “Eminente”, el nombre del condecorado y el año de adjudicación.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Popayán, Ciudad Universitaria, el día once (11) de septiembre de dos mil siete (2007)

CARLOS EDUARDO CRUZ LOPEZ
Presidente